



Bogotá, 25/04/2024

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Datos Generales	
Póliza de Autos No	2202123004806
Aviso de siniestro No	220211552400119
Cobertura	HTV
Tomador/Asegurado/Beneficiario	CONSTANZA GIRALDO NARANJO
Bien asegurado Vehículo/Placas	CHEVROLET AVEO 1.6L / RMZ973
Bien asegurado Dirección Riesgo	CL 98 14 17 /Bogotá
Resultado	No Continuar con el trámite de reclamación SIN CONCLUIR

CONTENIDO DEL INFORME

- 1. Versiones Asegurado/Conductor/Denunciante.**
- 2. Verificación de Interés Asegurable.**
- 3. Información y autorización de Asegurado/Conductor/Denunciante.**
- 4. Conclusiones.**
- 5. Relación de Anexos.**

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información contenida en este documento es proporcionada con absoluta confidencialidad, con el único propósito de ser conocida internamente por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, quien como parte Receptora debe velar por No divulgar, y hacer que cada empleado no divulgue, ninguna Información Confidencial, excepto con el consentimiento previo y por escrito de Mapfre Seguros Colombia S.A.

1. VERSIONES (ASEGURADO/CONDUCTOR/DENUNCIANTE)

1.1 Relato del aviso de siniestro reportado en el sistema de la compañía.

Según Constancia de reclamantes aportada por la compañía; quien conducía JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL cedula 94315572 parentesco con el titular amigo teléfono 3172965555 correo electrónico juanmauricioquintero@hotmail.com placa marca modelo color RMZ973 Chevrolet Aveo 2012 dirección de siniestro miranda cauca vereda santana fecha siniestro 11/04/2024 hora siniestro 18:45 pm descripción clara de la ocurrencia de los hechos "yo salí de la sede y saliendo a unos 300 mts ya en la salida del pueblo sale dos tipos armados con cascos de moto y estaban hay parados en todo el cruce con una moto al yo hacer el parece se me van

encima por la ventana izquierda delantera y me encañona bajándome del vehículo y empezaron a revisarme me quitaron mi celular y la billetera después de que me quitaran mi celular y billetera me empezaron a amenazar diciéndome que me subiera en la parte trasera del vehículo yo les dije que no me iba a subir y empezamos a forcejear y me caí al suelo luego ellos están nerviosos uno de ellos se sube al vehículo y yo logro correrme hacia el lado de la vía y de ahí arrancaron uno se fue en el vehículo y el otro en la moto luego me voy caminando a la sede de la mi oficina de miranda y pongo la denuncia en la estación”

1.2 Versión a la fiscalía:

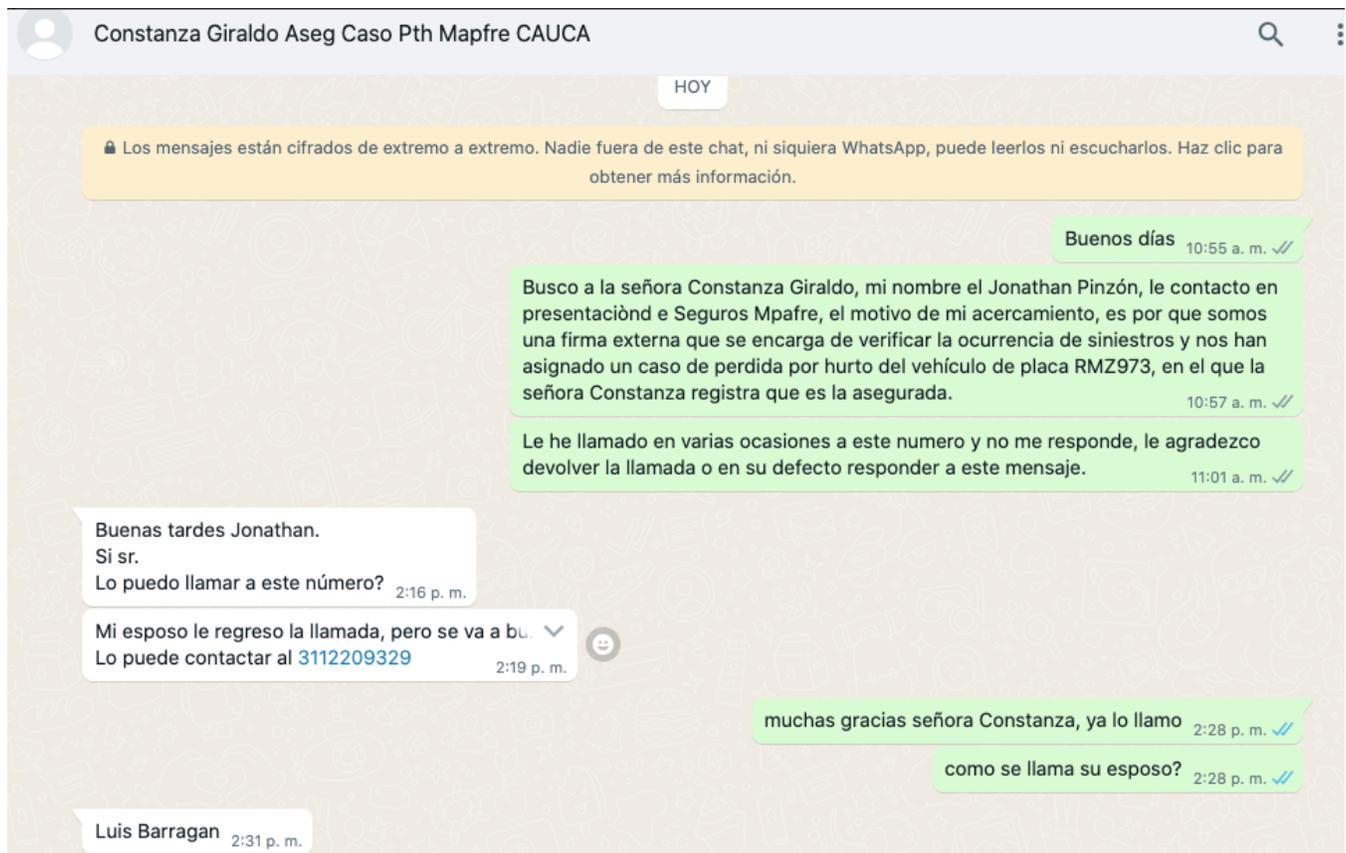
De acuerdo a la consulta de SPOA realizada por nuestra firma, quien instaura la denuncia es el señor **JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL** Identificado con CC 94315572, quien manifiesta lo siguiente:

PREGUNTADO: HAGALE AL DESPACHO UN RELATO CLARO Y DETALLADO DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. CONTESTO: ANOCHE FALTANDO UN CUARTO PARA LAS SIETE IBA SALIENDO DE SANTA ANA VEREDA DE MIRANDA CAUCA Y SALIENDO DEL PUEBLO HABIAN DOS TIPOS PARADOS EN UNA MOTO Y CUANDO LLEGUE AL CRUCE SE ME TIRARON ENCIMA Y UNO DE ELLOS ME ENCAÑONARON, ENTONCES ME DIJERON QUE QUIETO Y ME RAQUETEARON, ME QUITARON LA BILLETERA Y EL CELULAR Y ENTONCES ME DIJERON QUE ME SUBIERA ATRÁS, VARIAS VECES Y YO LES DIJE QUE NO QUE YO NO ME SUBIA Y ENTONCES ME EMPUJARON Y ME CAI Y ENTONCES ME FUI ARRASTRANDO UN CAÑAL Y ME METI ALLÍ Y EL QUE SE SUBIO SE LLEVO EL CARRO Y EL OTRO SE FUE EN LA MOTO Y ME DEJARON TIRADO. PREGUNTADO: INDIQUENOS COMO ERAN LOS SUJETOS QUE LE HURTARON, IGUALMENTE NOS INDICARA SI PUDO OBSERVAR LAS CARACTERISTICAS DE LA MOTOCICLETA EN QUE ESTOS SE DESPLAZABAN. CONTESTO: ERA UNA MOTO VIEJA ERA COMO BLANCA, NO DETALLE NADA MAS DE LA MOTO, ESOS SUJETOS TENIAN CASCO LOS DOS, ERAN TRIGUEÑOS, ERAN COMO ASENTOS VALLUNO, DELGADOS, NO LES VI NADA MAS DE CARACTERISTICAS. PREGUNTADO: INDIQUENOS SI USTED FUE LESIONADO EN ESTE HECHO. CONTESTO: NO PREGUNTADO: **INDIQUENOS LAS CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO QUE SE LE HURTARON Y DE LAS DEMAS PERTENENCIAS.** CONTESTO: **ES UN CHEVROLE AVEO, MODELO 2012, DE PLACAS RMZ973, ESTA A NOMBRE DE CONSTANZA GIRALDO NARANJO, ESTA MATRICULADO EN BOGOTA, ESE CARRO ES DE ELLA PERO YO LE HAGO VUELTAS EN ESE CARRO A ELLA Y SU FAMILIA.** EL CELULAR MARCA KALEY NO TENGO LOS DATOS DE ESE CELULAR. PREGUNTADO: INDIQUENOS QUE DOCUMENTOS SE LE HURTARON. CONTESTO LA CEDULA, LA LICENCIA DE TRANSITO Y LOS DOCUMENTOS DEL VEHICULO. PREGUNTADO: INDIQUENOS SI EN EL LUGAR DONDE SUCEDIERON LOS HECHO HAY CAMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR EL HECHO. CONTESTO: NO ESO ES CAÑA Y FINCAS. PREGUNTADO: INDIQUENOS SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR CONTESTO: NO MAS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO. **CABE RESALTAR QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, AL REVISAR QUE NO SE ENCONTRABA EL OFICIO DE REPORTE DE VEHICULO HURTADO, SE PROCEDIO A ANALISIS LA NOTICIA CRIMINAL Y LLAMAR AL DENUNCIANTE CON EL FIN DE RECOLECTAR LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA PODER CONSULTAR LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO EN LA PAGINA RUNT Y ASI LOGRAR HACER EL OFICIO RESPECTIVO, PERO EN LA NOTICIA CRIMINAL NO SE CUENTA CON LOS DATOS BASICOS PARA LA CONSULTA, Y AL INTENTAR LLAMAR AL DENUNCIANTE AL ABONADO CELULAR, ESTE ENVIA DIRECTAMENTE A CORREO DE VOZ, RAZÓN POR LA CUAL NO SE LOGRA HACER EL MENCIONADO OFICIO.**

1.3 Versión de asegurado a INVYSEG DE COLOMBIA SAS.

DATOS DEL ENTREVISTADO	
Nombre:	CONSTANZA GIRALDO NARANJO
Número de Identificación:	66962547
Entrevistado:	Asegurada
Teléfono móvil de contacto:	3137485007
Correo electrónico:	
Actividad económica:	
Dirección de residencia:	
Edad:	
Tipo de entrevista:	

El día 17/04/2024, el investigador JHONATAN PINZON, toma contacto mediante mensaje de WhatsApp ya que el número telefónico no lo responde vía llamada telefónica, con la asegurada, señora **CONSTANZA GIRALDO NARANJO**, identificada con CC No 66962547 Cel. 3137485007, quien refiere lo siguiente:



Posteriormente mediante contacto telefónico con el esposo de la asegurada señor LUIS BARRAGAN, manifiesta que residen en la ciudad de Bucaramanga por lo que se le informa que será contactado por un investigador de la firma para llevar a cabo la entrevista de manera presencial y escrita.

El día 18/04/2024 siendo aproximadamente las 16:30 horas la funcionaria ELIANIS MAESTRE, se contacta inicialmente mediante WhatsApp con la asegurada quien manifiesta que toda la información la brindara el esposo, posteriormente nos comunicamos vía llamada telefónica con el señor **LUIS FERNANDO BARRANGAN SOTO**, identificado con CC No 94524366, quien mediante entrevista telefónica inicial manifiesta lo siguiente: (se anexa audio de la entrevista)

al finalizar la llamada se le informa que nuestro investigador se contactara para realizarle la entrevista el día sábado 20 de abril.

Luego de varios intentos por parte de nuestro funcionario NELSON MONROY en la ciudad de Bucaramanga, la asegurada señora **CONSTANZA GIRALDO NARANJO**, agenda cita para entrevista presencial el día 23 de abril y posteriormente la cancela y reprograma para el día 24 de abril de 2024 a las 8:00 am.

El día 23 de abril el señor **LUIS BARRAGAN** realiza llamada telefónica a nuestras líneas corporativas indicando que la próxima semana se encontraría en la ciudad de Cali, en la cual nos puede atender junto al conductor, se le informa que su esposa ya le había dado cita a nuestro funcionario para el día 24 de abril a las 8:00 am a lo que responde que desconocía esa información, por lo que se le indaga si conviven juntos, este se molesta y manifiesta que no dará información personal, por lo cual se informa que la pregunta es relevante ya que si según son esposo como es posible que no supiera que ya teníamos cita coordinada con la asegurada, manifestando este que no todo la esposa se lo cuanta, por lo que en nuestro concepto estos no serían realmente pareja.

El día 24 de abril el señor **LUIS BARRAGAN** le escribe por WhatsApp a nuestro funcionario NELSON MONROY a las 08:02 am manifestándole que su esposa no lo podía atender ya que esta se encontraba atravesando una calamidad familiar, mas exactamente tenia la abuela en estado critico esperando la muerte y que por unos días mas no la iba molestar, resaltando que no sabía cuándo nos podía atender.



El conductor autorizado no se ha podido contactar mediante llamadas telefónicas ya que el número telefónico 3172965555 se encuentra apagado, a el señor Luis barragán se le indago otro número del conductor y refiere el mismo número telefónico, el día 19 de abril se le envía correo electrónico al señor **JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL** al email reportado en el aviso de siniestro juanmauricioquintero@hotmail.com dándole aviso que somos la firma encargada de realizar las labores de confirmación de circunstancias de los hechos, dejándole nuestras líneas de atención y hasta la entrega del presente informe no hemos recibido reporte por parte del conductor, es de resaltar que en la consulta de SPOA realizada al conductor, en la denuncia la fiscalía refiere lo siguiente:

CABE RESALTAR QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024, AL REVISAR QUE NO SE ENCONTRABA EL OFICIO DE REPORTE DE VEHICULO HURTADO, SE PROCEDIO A ANALISIS LA NOTICIA CRIMINAL Y LLAMAR AL DENUNCIANTE CON EL FIN DE RECOLECTAR LA SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA PODER CONSULTAR LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO EN LA PAGINA RUNT Y ASI LOGRAR HACER EL OFICIO RESPECTIVO, PERO EN LA NOTICIA CRIMINAL NO SE CUENTA CON LOS DATOS BASICOS PARA LA CONSULTA, Y AL INTENTAR LLAMAR AL DENUNCIANTE AL ABONADO CELULAR, ESTE ENVIA DIRECTAMENTE A CORREO DE VOZ, RAZÓN POR LA CUAL NO SE LOGRA HACER EL MENCIONADO OFICIO.

Correo enviado por nuestra firma.



JOSE LUIS CANCHILA TARRIFA <invysegdecolombia@gmail.com>

SINIESTRO RMZ973

1 mensaje

JOSE LUIS CANCHILA TARRIFA <invysegdecolombia@gmail.com>
Para: JUANMAURICIOQUINTERO@hotmail.com

19 de abril de 2024, 16:55

Somos INVYSEG DE COLOMBIA S.A.S, fuimos designados por la compañía seguro MAPFRE para la realización de la verificación en tiempo modo y lugar del hurto del vehículo de placas RMZ973 conducido por usted, en ese sentido nos corresponde realizar una entrevista de manera presencial y escrita, por favor nos comparte un número telefónico donde nos podamos comunicar con usted, ya que desde el día miercoles nos hemos intentado comunicar con el número telefónico reportado en el aviso de siniestro 3172965555 y no ha sido posible ya que se encuentra apagado.

Por favor comunicarse a los teléfonos 3017877625 - 3105027739 de INVYSEG

Lo anterior para poder darle cumplimiento al ART 1077 del código de comercio:

Carga de la prueba

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuera el caso.

El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios

Cordial saludo,

3. VERIFICACIÓN DE INTERÉS ASEGURABLE.

No fue posible establecer el interés asegurable, a pesar de que el vehículo registra a nombre de la asegurada, al parecer este fue vendido, ya que confrontar las versiones se contradicen y al indagar al poseedor del bien señor LUIS BARRAGAN si son esposos y viven juntos, este se muestra agresivo y manifiesta que no tienen que dar información personal o privada de su vida, por lo que se solicita que aporten declaración extra juicio o acta de matrimonio para establecer la relación o vinculo que existe entre ambos.

5. INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ASEGURADO/CONDUCTOR/DENUNCIANTE**5.1 Búsqueda en Redes Sociales.**

Se realizó búsqueda aleatoria en las páginas Web de Tú Carro.com, OLX y Mercado libre, y redes sociales, en donde no se encontró información del vehículo asegurado ni del siniestro que nos compete.

5.2 Trámite Judicial y Conocimiento de Autoridad Competente.

En la página Web de la F.G.N logramos confirmar la existencia del proceso penal por hurto con SPOA No. **761306000169202400541**, el cual se encuentra asignado a la Fiscalía 06 local, intervenciones temprana Maicao, donde conocimos que el caso se encuentra activo, a la fecha no existen reportes sobre la recuperación del rodante.

5.3 Reportes WEB:

Consultadas las diferentes bases de datos de la WEB, hemos encontrado los siguientes reportes:

El RUNT, nos confirmó que el vehículo de Placas **RMZ973**, se encuentra inscrito en el sistema desde el 24/11/2011, cuando se dio su matrícula ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**, bajo Licencia No **10013170090** Registra SOAT con LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, encontrándose **Vigente** para la fecha del hurto.

Es de resaltar que el vehículo estuvo aproximadamente 3 meses sin SOAT ni tecno mecánica antes del hurto, es decir que estos documentos fueron expedidos días antes del hurto.

De la misma manera obtuvimos el registro del señor **JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL** Identificado con CC 94315572, el cual registra licencia de conducción No **94315572**, Categoría B1 expedida el 07/12/2020, por la **STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA** en estado **Activa**, estableciendo su idoneidad al momento de los hechos, no registra comparendos ni infracciones a las normas de tránsito.

6. INFORMACION Y AUTORIZACION DE ASEGURADO/CONDUCTOR/DENUNCIANTE.

El asegurado principal es **CONSTANZA GIRALDO NARANJO**, identificada con CC No 66962547, el conductor autorizado es el señor, **JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL** Identificado con CC 94315572 y el poseedor y esposo de la asegurada es el señor **LUIS FERNANDO BARRANGAN SOTO**, identificado con CC No 94524366, a quienes se le realiza consulta de SPOA, en el cual a la asegurada le registra dos denuncias por los delitos de HURTO CALIFICADO AUTOMOTOR ART. 240 C.P. MAYOR CUANTIA año 2012 y HURTO. ART. 239 C.P. año 2009 en calidad de denunciante, al conductor no le registra delitos como indiciado solo como denunciante por el hurto que nos compete y al poseedor le registran dos denuncias por los delitos de hurto en calidad de denunciante.

6. CONCLUSIONES

- Se observaron indicadores o componentes de fraude ya que tanto la asegurada como el autorizado, quien ella manifiesta que es su esposo han dilatado el proceso sin aportar información relevante para el caso,

observando en las versiones también incongruencias, ya que en nuestro concepto no serian pareja como ellos lo manifiestan, por lo que en nuestro concepto no existiría interés asegurable.

- De acuerdo a lo manifestado por el señor **LUIS FERNANDO BARRANGAN SOTO**, identificado con CC No 94524366, le dio el vehículo hace un año al señor **JUAN MAURICIO QUINTERO RANCRUEL** Identificado con CC 94315572, en calidad de préstamo sin tener ninguna remuneración económica, lo cual es incongruente, por lo que en nuestro concepto el vehículo fue vendido a este último, por lo anterior no habría interés asegurable.
- se recomienda NO continuar con el trámite de reclamación, ya que la asegurada no ha aportado las pruebas de juicio que demuestren la real ocurrencia del siniestro, ni entrevistas, por lo que en nuestro concepto no se estarían cumpliendo los requisitos de ley de acuerdo al ART 1077 del código de comercio.

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad

No obstante, quedamos atentos para atender cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

INVYSEG DE COLOMBIA S.A.S



JOSE LUIS CANCHILA TARRIFA
Gerente.

ANEXOS.

- Consultas en organismos públicos, privados u otras fuentes
 - RUNT
 - SPOA